

17 DE JULIO DE 2018

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Director General de Apoyo a la Función Edilicia del municipio de León comunica el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El Secretario General del Congreso del Estado comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por medio del cual se formula exhorto a las Comisiones Legislativas, a efecto de que se impulse sin dilación alguna no justificada, el trabajo de análisis y estudio de las iniciativas que tengan radicadas en cada una de ellas, sobre todo las de mayor antigüedad en su presentación y de las que a la fecha tengan su metodología ya agotada. Lo anterior, además para que, en provecho del próximo receso, se puedan instruir los dictámenes en el sentido que corresponda, desahogar los mismos en las primeras sesiones de Pleno del periodo que iniciará en septiembre y evitar la innecesaria acumulación del trabajo en perjuicio incluso de la propia productividad de esta LXIII Legislatura.</p>	
<p>El Secretario General del Congreso del Estado comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó autorizar dos ampliaciones de órganos del Congreso ante los cuales se desarrollarán actividades de cabildeo de tres ciudadanas ya inscritas en el Padrón de Cabilderos, ante la Comisión de Asuntos Electorales, siguientes: C. Luz Adriana Gutiérrez Zepeda, C. Marcela Gutiérrez Zepeda y C. Monserrat Fabiola Castillo Bugallo.</p>	
<p>El Secretario General del Congreso del Estado comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó acreditar en el Padrón de Cabilderos los registros de las personas físicas siguientes: C. Samanta Tamara Reyes Herrera y el Lic. Pablo Roberto Sharpe Calzada, ambos para realizar actividades de cabildeo en la Comisión de Asuntos Electorales.</p>	

17 DE JULIO DE 2018

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Secretario General del Congreso del Estado comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó acreditar en el Padrón de Cabilderos el registro como personas morales para realizar actividades de cabildeo en la Comisión de Asuntos Electorales, a las siguientes: «Administrando un mejor mañana Palaxs, A.C.», a través de su representante el C. Juan Omar Palafox López; y «Observatorio Ciudadano de León, A.C.», autorizando al Lic. Felipe de Jesús Morales Castillo y al Lic. Víctor Araujo Casillas.</p>	
<p>El Presidente del Parlamento Ciudadano del Estado de Guanajuato solicita una reunión con la Comisión de Asuntos Electorales, a fin de tratar el tema de las prerrogativas a los partidos políticos.</p>	
<p>El Secretario General del Congreso del Estado comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó acreditar en el Padrón de Cabilderos el registro como personas físicas a la ciudadana María Fernanda Mejía Rodríguez y a los ciudadanos José Luis Trujillo Mendoza, José Manuel Ramos Robles y Joan Antonio Ochoa Sada para realizar actividades de cabildeo ante la Comisión de Asuntos Electorales.</p>	
<p>El Secretario General del Congreso del Estado comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó acreditar en el Padrón de Cabilderos el registro como personas físicas a los ciudadanos Edwin Arturo Ramos Bibriesca, Diego Calderón Martínez, Marco Cecilio Vaqueros Rull y Julio César Lona García y a las ciudadanas Rebeca Aguayo Sánchez y María del Carmen Ramírez Mercado; así como el registro de diversas personas morales teniendo de representantes a los ciudadanos Francisco Ramírez Cisneros, Jorge López Sánchez, Miguel González Olvera, Jorge Hernández Jaramillo y Gustavo Federico Almaraz Petrie y la ciudadana Erika Martínez Mott, para realizar actividades de cabildeo ante la Comisión de Asuntos Electorales.</p>	

17 DE JULIO DE 2018

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Rector General de la Universidad de Guanajuato remite opinión y propuestas derivadas de la consulta de las iniciativas: que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y de reforma al Código Civil para el Estado de Guanajuato.</p>	